



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**308**

Ushuaia, 20 de marzo del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-16608-2024, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2024 para la adquisición mensual de elementos descartables destinado a los internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P N° 124/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 03/2024.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas: BUENAS VIBRAS TDF SAS CUIT N° 30-71769289-2, GOLDEN S.A.S. CUIT N° 30-71816102-5 y VIÑA PABLO OSCAR (MAES) CUIT N° 20-17254725-8.

Que vistas y analizadas las ofertas y a partir de las Notas N° 193/2024-DAEF y N° 213/2024-DAEF, se recomienda preadjudicar a favor de la firma GOLDEN S.A.S. CUIT N° 30-71816102-5 en los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100(\$ 3.466.523,00) por ajustarse a lo solicitado y no resultar un precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l) y Ley Provincial N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, 01/24, N° 188/23, N° 565/23; Resolución 148/24 y Resoluciones de la O.P.C. N° 17/2021, Anexo I Capítulo I Inciso a) .

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
L.S.E
V.C.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2024 que tramita la adquisición mensual de elementos descartables destinados a los internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma GOLDEN S.A.S. CUIT N° 30-71816102-5 en los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100(\$ 3.466.523,00) por ajustarse a lo solicitado y no resultar un precio inconveniente para el Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **308** /2024.-

M.J.G.
L.S.E
V.C.

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin